

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2.015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Anastasio Priego Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jesús Pérez Martín

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Don Agustín Moreno Perulero

Doña M^a Carmen Salvador Pérez

Doña Irene Ávila Parro

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña M^a Cruz García Gómez

Don Ramón Pastrana Iglesias

Doña M^a del Rosario Cano Ortega

Don Jesús Jiménez Herencia

Don José Manuel López García

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día dos de diciembre de dos mil quince, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para

celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de noviembre de 2015, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Sometida el acta a votación de los presentes, es aprobada por unanimidad de la Corporación.

II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.016

El Señor Alcalde hace una introducción diciendo que el proyecto de Presupuesto que se presenta para el año 2.016 es una herramienta básica para llevar a efecto la acción de gobierno. El importe total asciende a 5.550.000,00 Euros en ingresos y gastos. Es un presupuesto equilibrado y cumple los requisitos de viabilidad presupuestaria. Es eminentemente social, ya que intenta dar cobertura a las personas que sufren el drama de la crisis y el paro; los protagonistas son las personas que peor lo están pasando. Por esto los presupuestos son solidarios, dirigidos a los más débiles. Continúa diciendo que recuerda que en la anterior etapa de gobierno ellos exigían más dinero para estos sectores más desprotegidos.

Con este proyecto de Presupuesto se da cumplimiento al compromiso del programa electoral con el que se presentaron en las últimas elecciones municipales,

dotando una partida de 300.000,00 Euros para Planes de Empleo. Aparte de esto, habrá un Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que la Sra. Cospedal había eliminado en los últimos años. Haciendo una estimación, considera que entre el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas y otros Planes de la Diputación Provincial de Toledo, cuyas inversiones se van a ejecutar con mano de obra desempleada, por administración, pueden sumar entre todos ellos unos 700.000,00 Euros. Esto es lo más significativo.

Prosigue Don Anastasio Priego diciendo que otra partida importante es la de 30.000,00 Euros de ayuda de emergencia social y becas para libros de texto escolares.

Por lo que se puede observar que es un presupuesto solidario con las familias que peor lo están pasando.

Otras partidas son para reposición de acerados en mal estado y el resto del Presupuesto es el funcionamiento ordinario parecido al de los últimos años.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, da lectura a un documento:

“El equipo de Gobierno ha hecho el ridículo porque parece que no han debido leerse su propio proyecto de presupuesto ni le han dedicado media hora a darle un repaso. Veíamos que había partidas que no correspondían, datos que estaban mezclados con el presupuesto del 2014, vamos que el presupuesto se parecía a la realidad como un plátano a un chorizo, estás son en palabras textuales sus afirmaciones en relación a los errores encontrados en la propuesta de presupuesto general presentada el año pasado a Pleno para su discusión y aprobación. Nosotros únicamente nos limitamos a indicarles que en este presupuesto hay errores de gran calado con la confusión de 45 € en la partida 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ya que se entiende que deben ser 4500 €, o hechos como el de no venir dotado en ningún apartado la contratación del personal del Museo de las Armas o de que el puesto de trabajo del guarda de la Dehesa Boyal está duplicado en dos partidas, la 1721 y la 414, errores que ya reconoció el Interventor en la Comisión Informativa de Pleno.

Por lo demás, en líneas generales no nos parecen malos presupuestos, sobre todo a nivel social. Nos alegra que Vds. hayan podido presentar un presupuesto en el que hayan destinado más dinero a Planes de Empleo, Emergencia Social, becas para libros de texto o el aumento en la partida para arreglo de caminos. Nosotros entendemos que lo pueden hacer ahora por incrementarse el apartado de ingresos en más de 500.000 € por, entre otras cosas, la inclusión de 215.000 € de los Planes Provinciales en el presupuesto o las subidas de las Tasas de la Residencia o el CAI con la excusa de reducir su déficit. Además, el hecho de ajustar el capítulo 1 de personal con una reducción de gastos en salarios presupuestados de cerca de 90.000 €, la finalización del pago de leasing de la residencia o la unificación de contratos de telecomunicaciones con un ahorro de más de 7.000 € anuales, hacen que se haya podido liberar más cantidad de dinero a otros fines.

Sin embargo no nos quedaron claros sus proyectos en otras áreas como, por ejemplo, en lo relativo a lo que van a hacer con los 65.000 € reflejados en la partida 21200 de Edificios y otras construcciones del Capítulo de Deportes o los 35.000 € reflejados en Infraestructuras y bienes naturales del Capítulo de Parques y Jardines.

Además el hecho de no incluir en los mismos, actuaciones tan necesarias como la reparación del muro de la calle Concepción, ni perspectiva alguna de convenio con la JCCM, hacen que el signo de nuestro voto de quede en ABSTENCIÓN.”

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, dice que las líneas fundamentales las ha explicado el Sr. Alcalde y es importante añadir que su voluntad es cumplir con lo que dicen en el programa electoral, ya no que no venden humo. Nuestro equipo le pone rostro al presupuesto, hemos hecho un presupuesto a medida de las personas. Antes se miraba para otro lado y se decía que el Ayuntamiento no era una Empresa de Trabajo Temporal. Esto es cierto, pero el Ayuntamiento debe estar al servicio de los ciudadanos.

Continúa diciendo Don Jesús Pérez, en relación a lo dicho por Don Ramón Pastrana Iglesias, que le llama la atención de que ya en la Comisión Informativa el Grupo Popular se quedara en la anécdota de las cifras de varias partidas y no se hizo ningún comentario del programa social del Presupuesto, eso le sorprendió. La deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha duplicado en los últimos años, por lo que no entiende de dónde se ha recortado. No se trata de hablar de bailes de cifras o erratas. Lo importante es el trasfondo social que está detrás.

Le sorprende que el Grupo Popular hable del ahorro en telecomunicaciones, pues efectivamente la factura ha quedado al mes de 800 en 300 Euros. Y en relación con las tasas del CAI, hay que saber gestionar esos ingresos.

Concluye diciendo que nosotros vamos a cumplir nuestro compromiso, nuestro programa electoral, no como el Partido Popular que ha hecho lo contrario de lo que prometían y tras cuatro años no se ha hecho nada.

Don Anastasio Priego Rodríguez, abundando en lo dicho por Don Jesús Pérez, la recuerda a Don Ramón Pastrana que le parece de mal gusto sacar a colación un error del Interventor. Cuando el año pasado lo que nosotros le reprochamos a ustedes era que el Presupuesto era un fiasco. La Sra. Cospedal se presentó en 2011 con el eslogan “¿buscas empleo? ¿vota PP? Y luego eliminó los Planes de Empleo; así que la credibilidad del Partido Popular es cero.

Seguidamente se expone un resumen, por Capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Yébenes para el ejercicio 2.016, cuya aprobación se somete al Pleno:

Sometido a votación el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016 es aprobado con los votos a favor de los ocho concejales del Grupo Socialista, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los concejales del Grupo Popular.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por parte del Secretario se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía al Pleno sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de Escuelas Deportivas Municipales:

Modificación propuesta:

Artículo 4.- Las tarifas por curso escolar serán las siguientes:

ESCUELA DEPORTIVA	CUOTA
<i>Fútbol Prebenjamín</i>	<i>75,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Benjamín</i>	<i>75,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Alevín</i>	<i>75,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Infantil</i>	<i>75,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Cadete</i>	<i>75,00 €/temporada</i>
<i>Baloncesto Prebenjamín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Baloncesto Benjamín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Baloncesto Alevín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Baloncesto Infantil</i>	<i>50,00 €/temporada</i>
<i>Baloncesto Cadete</i>	<i>50,00 €/temporada</i>
<i>Ajedrez Adultos</i>	<i>25,00 €/temporada</i>
<i>Ajedrez Infantil</i>	<i>18,00 €/temporada</i>
<i>Voleibol Pre y Benjamín</i>	<i>40,00 €/temporada</i>
<i>Voleibol Alevín</i>	<i>40,00 €/temporada</i>
<i>Voleibol Infantil</i>	<i>60,00 €/temporada</i>
<i>Voleibol Cadete</i>	<i>60,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Sala Prebenjamín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Sala Benjamín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Sala Alevín</i>	<i>35,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Sala Infantil</i>	<i>50,00 €/temporada</i>
<i>Fútbol Sala Cadete</i>	<i>50,00 €/temporada</i>
<i>Karate Infantil</i>	<i>22,00 €/mes</i>
<i>Karate Adultos</i>	<i>22,00 €/mes</i>
<i>Tenis Benjamín</i>	<i>11,00 €/mes</i>
<i>Tenis Alevín</i>	<i>11,00 €/mes</i>
<i>Tenis Infantil</i>	<i>17,60 €/mes</i>
<i>Tenis Cadete</i>	<i>17,60 €/mes</i>
<i>Tenis Adultos</i>	<i>21,06 €/mes</i>
<i>Patinaje</i>	<i>17,60 €/mes</i>
<i>Judo Infantil</i>	<i>22,00 €/mes</i>
<i>Judo adulto</i>	<i>22,00 €/mes</i>
<i>Atletismo</i>	<i>40,00 €/temporada</i>
<i>Predeporte</i>	<i>40,00 €/temporada</i>
<i>Aerobic Adultos</i>	<i>20,00 €/mes</i>
<i>Gimnasia de mantenimiento</i>	<i>20,00 €/mes</i>
<i>Gimnasia de mantenimiento jubilados</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Padel Infantil</i>	<i>22,00 €/mes</i>
<i>Padel Adultos</i>	<i>33,00 €/mes</i>

<i>Spinning</i>	<i>25,00 €/mes</i>
<i>Pilates</i>	<i>20,00 €/mes</i>
<i>Gimnasia artística-aerobic infantil</i>	<i>12,00 €/mes</i>
<i>Bádminton</i>	<i>15,00 €/mes</i>
<i>Danza moderna infantil</i>	<i>12,00 €/mes</i>
<i>Crossfit</i>	<i>25,00 €/mes</i>
<i>Zumba</i>	<i>20,00 €/mes</i>

A las anteriores tarifas se les aplicará las siguientes bonificaciones, no siendo acumulables entre ellas:

-Descuento del 20%: Carnet Joven.

-Descuento del 20%: por tener dos o más miembros de la misma unidad familiar en actividades de pago, a partir del 2º miembro y únicamente aplicable a una sola actividad por miembro. La cuota de mayor pagará el 100%.

-Familias Numerosas: descuento del 25% a cada miembro de la unidad familiar que practique actividades de pago y únicamente aplicable a una sola actividad por miembro.

Don Jesús Pérez Martín dice que hay fundamentalmente dos motivos para llevar a cabo esta modificación:

Una.- Hay actividades deportivas que no estaban contempladas en la Ordenanza, estaban en el limbo y se añade alguna actividad más si son viables (grupos de un mínimo de 10 personas).

Dos.- El cambio de gestión deportiva que se está estudiando hace necesario regularizar la Ordenanza y marcar los precios de referencia máximos por si la fórmula elegida finalmente fuese la adjudicación a una empresa externa.

Don Ramón Pastrana Iglesias da lectura a la respuesta del Grupo Popular:

“La práctica de deporte mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la imagen corporal y la sensación de bienestar; se produce una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental, además de los evidentes beneficios físicos sobre el corazón o el metabolismo. Estos beneficios se convierten en necesidades cuando hablamos de nuestros niños, jóvenes o ancianos que practican toda diversidad de actividades deportivas en nuestras instalaciones. Por esta razón entendemos que es una necesidad y una obligación por parte de nuestro Ayuntamiento, y así se encuentra recogida entre sus competencias, la promoción del deporte en nuestra localidad.

Nosotros entendemos que la subida de tasas que se va a producir va en contra de este fin, y por el contrario puede tener como consecuencia la disminución en la práctica del deporte. La subida que Vds. traen aquí es, en algunos casos, descomunal, como es el del Atletismo que ronda el 300% o el Voleibol que en algunas categorías sube más del 100%. En otros casos comienzan a cobrar en ciertas disciplinas en las cuales nosotros entendemos que deben ser promocionadas mediante su gratuidad como son el baloncesto, el voleibol pre y benjamín o el fútbol sala pre y benjamín. Por cierto ¿cómo es posible que hayan aplicado ya la ordenanza en algunas disciplinas antes de aprobarse esta modificación (Pilates, Spinning, Gimnasia de Mantenimiento,...) tal como recoge la programación deportiva difundida desde la Concejalía de Deportes por todos nuestros hogares?

Nosotros entendemos que un Ayuntamiento saneado económicamente como el nuestro, puede soportar y de hecho ha soportado este déficit en beneficio de nuestros deportistas.

Por otra parte le pasamos a leer textualmente: “Manifiesta que es un disparate subir las tasas de golpe en un 50% con los tiempos que corren de desempleo y crisis, so pena de que no se quiera que la gente haga deporte”. “Se cree que detrás de esta subida está el ánimo encubierto de desincentivar la práctica del deporte. Considera que tras haberse subido muchos impuestos muchas personas son sensibles a subidas de 1 o 2 €”. Estas, entre otras, son las afirmaciones de los representantes del PSOE en el Pleno del 10 de mayo de 2012 ante la modificación de tarifas de tasas de la utilización de las pistas deportivas, casualmente los mismos que hoy nos traen esta modificación de tasas de las escuelas deportivas.

Finalmente nos ha llamado poderosamente la atención la exclusión de la ordenanza de la Escuela Deportiva de Natación y sus correspondientes cuotas. ¿Nos pueden explicar la diferencia con respecto de otros deportes también patrocinados por el Ayuntamiento y a los que sí se les aplica la tasa de la Ordenanza?

Por estas razones nuestro voto es EN CONTRA.”

Don Jesús Pérez Martín dice que no sabe qué parte no han entendido de su primera disertación y que no acepta lecciones de su parte. En el año 1995 practicaban deporte como máximo 200 personas y en el año 2011 había 1.100 personas. Nosotros incentivamos todas esas actividades deportivas e hicimos un esfuerzo grande manteniendo el equilibrio. Vds., en cambio, subieron los gastos deportivos en 120.000 € y no sabemos bien en qué ha redundado. Vamos a cambiar el sistema de gestión deportiva y esta propuesta actual trata tan sólo de fijar precios máximos de referencia que deberán respetar, si se hace una concesión a una empresa externa. Pueden consultar, si quieren, los precios de referencia de la zona. En cuanto a las cuotas, todavía no se han aplicado a nadie. Pudo haber un error en un folleto divulgativo, pero nada más, no se ha cobrado a nadie los precios nuevos.

Don Anastasio Priego Rodríguez, acerca de dicho sobre las actividades deportivas que eran gratuitas, considera que precisamente por esto no eran suficientemente valoradas y lo cierto es que no había niños demandantes.

Doña M^a Cruz García Gómez dice que en la actividad de judo había establecida una cuota, y tampoco se apuntaba nadie.

Sometida a votación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por el Servicio de Escuelas Deportivas Municipales es aprobada con el voto a favor de los ocho concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los cinco concejales de Grupo Popular y ninguna abstención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.